

# DECRETO

**Expediente nº:** 12839/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Permisos varios.

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con registro de entrada número 2025-E-RE-10882 de fecha 30 de junio de 2025, [REDACTED] personal laboral adscrito [REDACTED] solicita permiso de lactancia por su hijo nacido el 02/04/2025.

Según los antecedentes obrantes, se ha comprobado que cumple el requisito; hijo nacido el 02 de abril de 2025.

En la instancia registrada por el interesado, solicita la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. Esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento o del progenitor diferente de la madre biológica respectivo, o una vez que, desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprenden los citados permisos.

Realizados los cálculos para conocer la compensación por permiso de lactancia acumulada se desprende que, corresponderían 147 jornadas hábiles correspondientes a los días trabajados del 14 de mayo al 22 de junio de 2025, del 24 de junio al 20 de julio de 2025 y del 29 de septiembre de 2025, fecha de alta en el INSS y hasta el 01 de abril de 2026, día inmediatamente anterior del primer cumpleaños de su hijo, a descontar los 23 días de vacaciones solicitados por el trabajador, por lo que se debería calcular el permiso por lactancia acumulada en base a 147 días hábiles de trabajo efectivo.

De esos cálculos se desprende que el permiso retribuido por lactancia acumulada corresponde a 21 días hábiles, que el interesado propone disfrutar desde el 29 de septiembre hasta el 28 de octubre del año 2025, ambos incluidos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5543 de 26 de septiembre de 2025.



## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder permiso retribuido por lactancia acumulada de hijo menor de doce meses a Rafael Antonio Espinosa Ñeco, por un periodo de 21 días hábiles, desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución al interesado y al departamento de Servicios Generales.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-2337 Fecha: 26/09/2025

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2